



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC: 55924/2015

Córdoba, 08 ABR 2016

VISTO

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 285/16 se otorgó el "Pase" a esta Facultad y diferentes "Equivalencias" a la alumna María Julia GOETTE SIEVERT, DNI 35428320, Matrícula 35428320.

Que, sin embargo, restaba expedirse sobre la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez.

Que la profesora a cargo de la asignatura se expide respecto de la misma.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

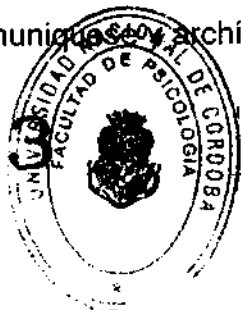
Artículo 1°: Otorgar EQUIVALENCIA a la alumna María Julia GOETTE SIEVERT, DNI 35428320, Matrícula 35428320 en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez con una calificación de 8 (ocho) puntos.

Artículo 2°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º:

50



Dr. GERMÁN PEREIRO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA